



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1592/2009

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Luis Ricardo Nuñez Tapia, de fecha 28 de Abril de 2009.

DECRETO:

1° CONTRATESE a don **LUIS RICARDO NUÑEZ TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Chileno, domiciliado en Calle _____ para que desempeñe funciones de: **MONITOR DE TALLER DE AJEDREZ DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

2° El presente contrato comenzara a regir a partir del 01 de Abril del año 2009 hasta el 30 de Noviembre del año 2009.

3° El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Director DAEM, Unidad Técnica del presente contrato de prestación de servicios.

4° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$84.800 (ochenta y cuatro mil ochocientos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.04.001.002: Personal a honorarios, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARÍA MUNICIPAL



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CEDUCACIÓN 2009/DA 1592.09 Luis Nuñez Tapia

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Depto. de Educación.
 2. Interesado.
 3. Recursos Humanos
 4. Oficina de Transparencia
 5. ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

OTI / RRHH / DMN / GMD / JBN / etc.